



**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO DE RECESO.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
ENERO 11 DE 2023.**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:40) ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA (11) ONCE DE ENERO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO LEGISLATIVO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, EN SU PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DIO INICIO LA SESIÓN BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ASISTIDO POR LAS DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y COMO VOCALES, LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y EL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

PRESIDENTE: DAMOS INICIO. BUENOS DÍAS A ESTA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO DE RECESO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ENERO 11 DEL 2023.



PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: MUY BUENOS DÍAS, BIENVENIDOS TODOS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: HAY QUORUM PRESIDENTE.

Diputado	Asistencia
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	Si
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	Si
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (TIMBRE)

PRESIDENTE: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS



DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE SON 4 VOTOS A FAVOR, 0 EN ABSTENCIÓN, 0 EN CONTRA. ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.



PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO LA MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON 4 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Diputado
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

Sentido del voto
A Favor
A Favor



ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO

A Favor
A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2022.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA
JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA
CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU
PERMISO PRESIDENTE. OFICIO NO. DGPL-1P2A.-4283.9.- ENVIADO POR
LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA
UNIÓN, COMUNICANDO CLAUSURA DE SU PRIMER PERIODO DE
SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO
NO. D.G.P.L. 65-II-5-1632.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y AL CONSEJO NACIONAL
PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD A DISEÑAR COORDINADAMENTE, UNA ESTRATEGIA



NACIONAL FOCALIZADA EN PROMOVER LA INCLUSIÓN Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO NO. D.G.P.L. 65-II-3-1364.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL RECONOCE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HIDALGO, COLIMA, BAJA CALIFORNIA Y OAXACA, POR LA INCLUSIÓN DE LA CATEGORIA DEDICADA A LA DIVERSIDAD SEXUAL, EN SUS PREMIOS ESTATALES DE LA JUVENTUD.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ ELGADO: OFICIO NO. SFA/430/2022.- ENVIADO POR LA C. LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN EL CUAL HACE ENTREGA DE UN RESUMEN DE INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO NO. UR 400 JOS/CSEC/0577/22.- ENVIADO POR LA C. MARCELA CONTRERAS JULIAN, COORDINADORA SECTORIAL DE ENLACE CON EL CONGRESO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO NO. PM037/09//12/2022.- ENVIADO POR LA CIUDADANA MARÍA DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL. H. AYUNTAMIENTO DE CANATLÁN, DGO., MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA EL INCUMPLIMIENTO EN LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO., ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PREDIAL POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ADMINISTRACIÓN 2016-2022.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS CIUDADANOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE DURANGO, NUEVO IDEAL,



PANUCO DE CORONADO Y CUENCAMÉ, DGO., EN LOS CUALES ANEXAN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO NO. FECCDGO/911/2022.- PRESENTADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO NOEL DIAZ RODRÍGUEZ, FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2022.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 299,303,482 Y 483 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Civil** vigente en el Estado de Durango, en materia de **derechos de los adultos mayores**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De las relaciones y del parentesco que existe entre personas que descienden de un mismo tronco común, se derivan derechos y obligaciones que se regulan mayormente por la normativa de carácter civil, entre los que se encuentran la tutela, la custodia, la patria potestad y muchos otros.

Además y a consecuencia de lo mencionado, todo aquello que implica el ejercicio de la patria potestad y la custodia, se basa en dichas relaciones, lo que incluye sus respectivas sanciones y limitantes ante un posible incumplimiento.

Por otro lado, desde siempre se ha sabido y se han visto muchos casos en que son los abuelos los que cuidan o crían a los nietos, lo que se realiza por imposibilidad, ausencia, muerte o incumplimiento de los padres, y que les acarrea una carga a lo largo de muchos años que no les corresponde inicialmente a ellos.

Lo anterior, si bien es cierto que se cumple con buena voluntad y sin pedir nada a cambio por parte de los abuelos, debe comprender derechos que les puede otorgar la ley civil, tanto en materia de alimentos como de tutela, toda vez que, para esos casos no se prevé actualmente dicho beneficio en nuestra normativa local.

Existen casos en que de manera legal se otorga la patria potestad y custodia por parte de la autoridad jurisdiccional en favor de los abuelos de los menores, pero no se establece de manera clara en la actualidad, lo que debe acarrear como beneficio para aquellos.

En estos tiempos, existe precisado en la ley la obligación alimentaria de los hijos en favor de sus padres cuando estos así lo requieran, pero dicho derecho no se señala en favor de las



personas que, en ausencia o sustitución de los padres, se hicieron cargo de la crianza y ejercicio de la patria potestad sobre los hijos cuando estos fueron dependientes o cuando fueron menores de edad.

En relación con lo anterior, si bien es cierto que muchos adultos mayores cuentan con una pensión a consecuencia de sus años de trabajo, o cuentan con el beneficio de una ayuda o apoyo de la autoridad mediante algún programa social, en muchas ocasiones, ello resulta insuficiente para solventar los gastos que a un adulto mayor y que le alcance para tener una vida digna.

También, es propicio que se señale en la ley que cuando una persona que se hace cargo de un menor sin ser su hijo, llega a padecer alguna discapacidad cognitiva, física o de otra índole y ese menor ha alcanzado la mayoría de edad, tiene la obligación de cuidar, mediante el ejercicio de la tutela, de dicha persona.

Por otro lado, es conocido por todos que, una de las muchas consecuencias de la pandemia por covid-19, fue el que muchos menores de nuestro país y nuestro Estado, se quedaron sin padres o perdieran al progenitor que se hacía cargo de su cuidado y protección, por lo que en su lugar hay abuelos que ahora tienen bajo su cuidado a esos menores.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de los artículos 299, 303, 482 y 483 del Código Civil vigente en Durango, con la finalidad de establecer las obligaciones alimentarias en favor de las personas que ejercieron la patria potestad, en ausencia de los padres.

También se especifica que, para el caso de adultos mayores, los alimentos aun cuando estén pensionados o reciban algún apoyo o programa social, siendo esto insuficiente, consistirán en lo requerido y hasta donde sea necesario para que puedan contar con un nivel de vida digno.

Por último, se establece el derecho de tutela para aquellas personas ejercieron la patria potestad en ausencia de los progenitores y que sufren o caen en discapacidad cognitiva, intelectual, auditiva o física.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 299, 303, 482 y 483** del **Código Civil** vigente en el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 299. Los hijos están obligados a dar alimentos a los padres **o a quienes ejercieron la patria potestad sobre ellos y suministraron alimentos a su favor en ausencia de los padres**. A falta o por imposibilidad de los hijos, lo están los descendientes más próximos en grado.

Artículo 303. Los alimentos comprenden:

I. La comida, el vestido, la habitación, la atención médica y hospitalaria, así como en su caso los gastos que se generen durante el embarazo, parto y postparto, la atención psicológica, afectiva y de sano esparcimiento y gastos funerarios;

Para el caso de adultos mayores, aun cuando estén pensionados o reciban algún apoyo o programa social, siendo esto insuficiente, lo requerido y hasta donde sea necesario para que puedan contar con un nivel de vida digno.

II a la IV...

Artículo 482. Los hijos mayores de edad son tutores legítimos de su padre o madre solteros o viudos, **o de quien hubiere ejercido la patria potestad cuando aquellos fueron menores de edad**.

Artículo 483. Cuando haya dos o más hijos, será preferido el que viva en compañía del padre o de la madre, **o de la persona que ejerció la patria potestad sobre aquellos**; y siendo varios los que estén en el mismo caso, el Juez elegirá al que le parezca más apto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 9 de enero de 2023.



DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME DA MUCHO GUSTO VERLOS DE NUEVO AQUÍ, DESEÁNDOLES LO MEJOR PARA ESTE AÑO. DE LAS RELACIONES Y DEL PARENTESCO QUE EXISTE ENTRE PERSONAS QUE DESCIENDEN DEL MISMO TRONCO COMÚN SE DERIVEN DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE REGULAN MAYORMENTE POR LA NORMATIVA DE CARÁCTER CIVIL, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LA TUTELA, LA CUSTODIA, LA PATRIA POTESTAD Y MUCHOS OTROS. ADEMÁS, Y A CONSECUENCIA DE LO MENCIONADO, TODO AQUELLO QUE IMPLICA EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD Y LA CUSTODIA SE BASA EN DICHAS RELACIONES, LO QUE INCLUYE SUS RESPECTIVAS SANCIONES Y LIMITANTES ANTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO. POR OTRO LADO, DESDE SIEMPRE SE HA SABIDO Y SE HAN VISTO MÁS CASOS EN QUE SON LOS ABUELOS LOS QUE CUIDAN O CRÍAN A LOS NIETOS, LO QUE



SE REALIZA POR IMPOSIBILIDAD, AUSENCIA, MUERTE O INCUMPLIMIENTO DE LOS PADRES Y QUE LES ACARREA UNA CARGA A LO LARGO DE MUCHOS AÑOS QUE NO LES CORRESPONDE INICIALMENTE A ELLOS. LO ANTERIOR, SI BIEN ES CIERTO, QUE SE CUMPLE CON BUENA VOLUNTAD Y SIN PEDIR NADA A CAMBIO POR PARTE DE LOS ABUELOS, DEBE COMPRENDER DERECHOS QUE LES PUEDE OTORGAR LA LEY CIVIL, TANTO EN MATERIA DE ALIMENTOS COMO LA TUTELA, TODA VEZ, QUE PARA ESOS CASOS NO SE PREVÉ ACTUALMENTE DICHO BENEFICIO EN NUESTRA NORMATIVA LOCAL. EXISTEN CASOS EN QUE DE MANERA LEGAL SE OTORGA LA PATRIA POTESTAD Y CUSTODIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN FAVOR DE LOS ABUELOS DE LOS MENORES O INCLUSO OTROS PARIENTES DE LOS MISMOS, PERO NO SE ESTABLECE DE MANERA CLARA EN LA ACTUALIDAD, LO QUE DEBE ACARREAR COMO BENEFICIO PARA AQUELLOS. EN ESTOS TIEMPOS EXISTE PRECISADO EN LA LEY LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA DE LOS HIJOS EN FAVOR DE SUS PADRES CUANDO ÉSTOS ASÍ LO REQUIERAN, PERO DICHO DERECHO NO SE SEÑALA EN FAVOR DE LAS PERSONAS, QUE, EN AUSENCIA O SUSTITUCIÓN DE LOS PADRES, SE HICIERON CARGO DE LA CRIANZA Y EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD SOBRE HIJOS DE OTROS CUANDO ÉSTOS FUERON MENORES DE EDAD. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, SI BIEN ES CIERTO, QUE MUCHOS ADULTOS MAYORES CUENTAN CON UNA PENSIÓN A CONSECUENCIA DE SUS AÑOS DE TRABAJO O CUENTAN CON EL BENEFICIO DE UNA AYUDA O APOYO DE LA AUTORIDAD MEDIANTE ALGÚN PROGRAMA SOCIAL, EN MUCHAS OCASIONES, ELLO RESULTA INSUFICIENTE PARA



SOLVENTAR SUS GASTOS SUFICIENTES PARA TENER UNA VIDA DIGNA. CONSIDERAMOS PROPIO SEÑALAR EN LA LEY, QUE CUANDO UNA PERSONA QUE SE HACE CARGO DE UN MENOR SIN SER SU HIJO, LLEGA A PADECER ALGUNA DISCAPACIDAD COGNITIVA, FÍSICA O DE OTRA ÍNDOLE Y ESE MENOR HA ALCANZADO CIERTA EDAD, ÉSTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUIDAR MEDIANTE EL EJERCICIO DE DICHA PERSONA. POR OTRO LADO, ES CONOCIDO POR TODOS, QUE UNA DE LAS MUCHAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA POR COVID 19, FUE EL QUE MUCHOS MENORES DE NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO SE QUEDARAN SIN PADRES O PERDIERAN AL PROGENITOR QUE SE HACÍA CARGO DE SU CUIDADO Y PROTECCIÓN, POR LO QUE, EN SU LUGAR HAY ABUELOS QUE AHORA TIENEN BAJO SU CUIDADO A ESTOS MENORES. POR LO MANIFESTADO ANTERIORMENTE, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN DURANGO, PARA ESTABLECER EN LAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE EJERCIERON LA PATRIA POTESTAD EN AUSENCIA DE LOS PADRES, ES DECIR, COMO EL CASO DE LOS ABUELOS QUE ADQUIEREN ESA RESPONSABILIDAD EN LUGAR DE LOS PADRES O BIEN, CUANDO ALGUNA PERSONA SE LE DESIGNA ESTA FACULTAD, QUE ES LA PATRIA POTESTAD, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. TAMBIÉN SE ESPECIFICA, QUE, PARA EL CASO DE ADULTOS MAYORES, AUN CUANDO ESTÉN PENSIONADOS O RECIBAN ALGÚN APOYO O PROGRAMA SOCIAL SIENDO ESTO INSUFICIENTE, LOS ALIMENTOS CONSISTIRÁN EN LOS REQUERIDO Y HASTA DONDE SEA NECESARIO PARA QUE ALCANCEN UN NIVEL DE



VIDA DIGNO. POR ÚLTIMO, SE ESTABLECE EL DERECHO DE LA PROTECCIÓN DE LA TUTELA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE EJERCIERON LA PATRIA POTESTAD EN AUSENCIA DE LOS PROGENITORES Y QUE SUFREN O CAEN EN DISCAPACIDAD COGNITIVA, INTELECTUAL, AUDITIVA O FÍSICA, COMO EN LOS CASOS EN QUE LAS PERSONAS CAEN EN ALGUNA DISCAPACIDAD Y ELLO NO LES PERMITE GANARSE EL SUSTENTO, TENDRÁ EL DERECHO A SER PROTEGIDOS POR EL TUTOR. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 4 TER, 5, 19, 23, 24 Y 33 DE LA LEY DE CULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS CULTURALES DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**



Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, GERARD GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Cultura para el Estado de Durango**, en materia de **derechos culturales de las minorías étnicas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social, son rubros que aglutinados componen lo que se conoce con el término “cultura”.

La anterior definición, con cada uno de dichos rubros y que es proporcionada por la Real Academia de la Lengua, se puede englobar como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional y social de los pueblos.

Con relación a este tema, puede citarse de manera textual lo que señala la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, misma que en su artículo tercero precisa que las manifestaciones culturales a que se refiere dicha Ley son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

En nuestra entidad federativa, contamos con una diversidad de manifestaciones culturales basta, que conforman las particularidades que distinguen la vida y costumbres de los duranguenses y que nos hace únicos, entre los habitantes de nuestro país.

Las colonias menonitas de nuestra entidad, también cuentan con el derecho a sus expresiones culturales, lo que incluye

Cabe hacer mención de lo que textualmente menciona el segundo párrafo del artículo 5º de nuestra Constitución local, mismo que se transcribe a continuación:

Artículo 5...



Las personas integrantes de comunidades menonitas gozan de los derechos reconocidos por esta Constitución. Tienen derecho a la protección y promoción de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural, artístico, material e inmaterial.

En el mismo sentido, el diverso artículo 28 de la misma Constitución Política del estado Libre y Soberano de Durango, cita literal:

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a la cultura y a participar de la vida cultural de su comunidad. El Estado garantizará la conservación y promoción del patrimonio histórico, cultural y artístico de Durango; protegerá y promoverá la diversidad cultural existente en la entidad, y fortalecerá su identidad duranguense.

El patrimonio y las expresiones culturales y artísticas de los pueblos y comunidades indígenas y comunidades menonitas del Estado serán objeto de especial reconocimiento y protección.

Toda persona tiene derecho a la libre producción y creación artística, científica y técnica.

Además de las capacidades productivas, de organización y de civilidad, las colonias menonitas cuentan con expresiones particulares de su vida en comunidad, usos y costumbres que los distinguen de otras y que igualmente merecen reconocimiento y respeto por parte de todos los duranguenses.

El patrimonio cultural que se construye por cierta sociedad, comprende todas las expresiones de todas las minorías que la componen, lo que se suma a lo aportado por el grupo mayoritario de ciudadanos incluido en la misma.

En relación con lo anterior, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, especifica que el derecho a la cultura, que se encuentra establecido en el penúltimo párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta inherente a la dignidad de la persona humana, y en virtud de su naturaleza de derecho fundamental, debe interpretarse armónicamente con los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad a que se refiere el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución General de la República; debiéndose garantizar tanto su acceso, como su participación sin discriminación alguna y respetándose en su máxima expresión, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Lo transcrito se observa en la Tesis Constitucional Aislada, con número 2001625 y que se robustece con la diversa tesis trascrita a continuación, emitida por la misma Primera Sala anteriormente señalada:



DERECHO DE ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES. ES UNA VERTIENTE DEL DERECHO A LA CULTURA. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como diversos organismos internacionales han sostenido que **el derecho a la cultura es un derecho polifacético que considera tres vertientes: 1) un derecho que tutela el acceso a los bienes y servicios culturales; 2) un derecho que protege el uso y disfrute de los mismos; y, 3) un derecho que protege la producción intelectual, por lo que es un derecho universal, indivisible e interdependiente.** El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales estableció que la realización del derecho a participar en la vida cultural requiere, entre otras cosas, la presencia de bienes y servicios culturales que todas las personas puedan aprovechar, como bibliotecas, museos, teatros, salas de cine y estadios deportivos; la literatura y las artes en todas sus manifestaciones. De esta manera, esas fuentes son consistentes en entender que del derecho a la cultura se desprende un derecho prestacional a tener acceso a bienes y servicios culturales. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 46, Septiembre de 2017, Tomo I, página 216, Décima Época. Primeras Sala, Constitucional Aislada. 2015128.*

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), la cultura es también el medio de transmisión del conocimiento y el producto de ese conocimiento, tanto del tiempos pasado como del presente.

Los derechos que se ostentan por toda persona como derechos humanos en el ámbito cultural, resultan fundamentales para el disfrute de las manifestaciones de la esa índole, y que se deben respetar en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

Por lo anteriormente manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Cultura para el Estado de Durango, para incluir a las manifestaciones culturales de las colonias menonitas asentadas en nuestra entidad federativa; sus derechos en dicha materia y su inclusión en la difusión a cargo de los municipios en donde se encuentren ubicadas.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 4 ter, 5, 19, 23, 24 y 33** de la **Ley de Cultura para el Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4 ter. Corresponde a las autoridades tradicionales y comunales de los pueblos indígenas y colonias menonitas:

I a la VIII...



Artículo 5. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a la XII...

XIII. Autoridades tradicionales y comunales de los pueblos indígenas y colonias menonitas. Aquella persona que se reconoce, de acuerdo a sus sistemas normativos o usos y costumbres, como autoridades y representantes indígenas **o menonitas**, que haya sido elegida según las normas y procedimientos internos, para que en el ejercicio de las formas de gobierno, regule y decida sobre las actividades de beneficio común.

Artículo 19...

...

I a la XVII...

XVIII. El desarrollo cultural municipal que planteen organizaciones de la sociedad civil, organizaciones independientes y organismos privados, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones en materia cultural;

XIX. La creación de un Fondo Municipal para la Cultura y las Artes, en el que se aporten recursos económicos provenientes de diversas instituciones y organismos, que propicie la creación, formación y desarrollo de los creadores y artistas de cada municipio; **y**

XX. En su caso, la promoción y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales de las colonias menonitas.

Artículo 23. La política cultural del Estado tiene como finalidad:

I a la V...

VI. Fomentar el reconocimiento y difusión de las expresiones culturales de las colonias menonitas asentadas en el Estado.

Artículo 24. La política cultural del Estado favorecerá y promoverá la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales, y si fuere necesario, fortalecerá y complementará la acción de éstos en los siguientes ámbitos:

I a la III...

IV. El conocimiento, conservación, fortalecimiento, desarrollo y difusión de las culturas indígenas, **de la cultura menonita** y de las culturas populares;

V a la XII...



XIII. La atención en materia de cultura a grupos migrantes, **minorías étnicas** y culturas fronterizas;

XIV y XV...

Artículo 33. El Instituto promoverá acciones para garantizar que la difusión y promoción cultural contribuyan a:

V. Proteger y garantizar los derechos de creadores, intérpretes y ejecutantes;

VI. La protección y estímulo para el desarrollo de los niños creadores y artistas; y

VII. Propiciar el reconocimiento y la integración de las minorías étnicas en el desarrollo cultural del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo. a 10 de enero de 2023.

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. LOS SALUDO A TODAS Y A TODOS CON MUCHÍSIMO GUSTO. DESEÁNDOLES QUE ESTE AÑO SEAN DE MUCHOS ÉXITOS PARA NUESTRO CONGRESO, SOBRE TODO PARA TODO EL ESTADO DE DURANGO. EL CONJUNTO DE MODOS DE VIDA Y COSTUMBRES, CONOCIMIENTOS Y GRADO DE DESARROLLO ARTÍSTICO, CIENTÍFICO, INDUSTRIAL, EN UNA ÉPOCA O GRUPO SOCIAL, SON RUBROS QUE AGLUTINADOS COMPONEN LO QUE SE CONOCE CON EL TÉRMINO CULTURA. LA ANTERIOR DEFINICIÓN CON CADA UNO DE DICHS RUBROS Y QUE ES PROPORCIONADA POR LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA SE PUEDE ENGLOBAR, COMO EL CONJUNTO DE LAS MANIFESTACIONES EN QUE SE EXPRESA LA VIDA TRADICIONAL Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS. CON RELACIÓN A ESTE TEMA, PUEDO CITAR DE MANERA TEXTUAL LO QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES, MISMA QUE EN SU ARTÍCULO TERCERO, PRECISA QUE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES A QUÉ SE REFIERE DICHA LEY, SON LOS ELEMENTOS MATERIALES E INMATERIALES, PRETÉRITOS Y ACTUALES, INHERENTES A LA HISTORIA, ARTE, TRADICIONES, PRÁCTICAS Y CONOCIMIENTOS QUE IDENTIFICAN A GRUPOS PUEBLOS Y COMUNIDADES QUE INTEGRAN LA NACIÓN. ELEMENTOS QUE LAS PERSONAS DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA RECONOCEN COMO PROPIOS POR EL VALOR Y SIGNIFICADO QUE LES APORTA EN



TÉRMINOS DE SU IDENTIDAD, FORMACIÓN, INTEGRIDAD Y DIGNIDAD CULTURAL Y A LAS QUE TIENEN EL PLENO DERECHO DE ACCEDER, PARTICIPAR, PRACTICAR Y DISFRUTAR DE MANERA ACTIVA Y CREATIVA. EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA CONTAMOS CON UNA DIVERSIDAD DE MANIFESTACIONES CULTURALES MUY VASTA QUE CONFORMAN LAS PARTICULARIDADES QUE DISTINGUEN LA VIDA Y COSTUMBRES DE LOS DURANGUENSES Y QUE NOS HACE ÚNICOS ENTRE LOS HABITANTES DE NUESTRO PAÍS. LAS COLONIAS MENONITAS DE NUESTRA ENTIDAD, TAMBIÉN CUENTA CON EL DERECHO A SUS EXPRESIONES CULTURALES, LO QUE INCLUYE SUS FIESTAS, SU RELIGIOSIDAD, SU COMIDA, SUS USOS, SUS COSTUMBRES, ETCÉTERA. PARA HACER MENCIÓN DE LO QUE TEXTUAL MENCIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO QUINTO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: LAS PERSONAS INTEGRANTES DE COMUNIDADES MENONITAS GOZAN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR ESTA CONSTITUCIÓN, TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE SUS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y SU PATRIMONIO CULTURAL, ARTÍSTICO, MATERIAL E INMATERIAL. EN EL MISMO SENTIDO, EL DIVERSO ARTÍCULO 28 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CITA LITERAL, EN SU ARTÍCULO 28, COMO YA LO MENCIONÉ: TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA CULTURA Y A PARTICIPAR DE LA VIDA CULTURAL DE SU COMUNIDAD, EL ESTADO GARANTIZARÁ LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO DE DURANGO. PROTEGERÁ Y PROMOVERÁ LA



DIVERSIDAD CULTURAL EXISTENTE EN LA ENTIDAD Y FORTALECERÁ SU IDENTIDAD DURANGUENSE. EL PATRIMONIO Y LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y COMUNIDADES MENONITAS DEL ESTADO, SERÁN OBJETO DE ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA LIBRE PRODUCCIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA, ADEMÁS, DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE ORGANIZACIÓN Y DE CIVILIDAD. LAS COLONIAS MENONITAS CUENTAN CON EXPRESIONES PARTICULARES DE SU VIDA EN COMUNIDAD USOS Y COSTUMBRES, QUE LOS DISTINGUEN DE OTROS Y QUE IGUALMENTE MERECE RECONOCIMIENTO Y RESPETO POR PARTE DE TODOS LOS DURANGUENSES. EL PATRIMONIO CULTURAL QUE SE CONSTRUYE POR CIERTA SOCIEDAD COMPRENDE TODAS LAS EXPRESIONES DE TODAS LAS MINORÍAS QUE LA COMPONEN, LO QUE SE SUMA A LO APORTADO POR EL GRUPO MAYORITARIO DE CIUDADANOS INCLUIDO EN LA MISMA. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ESPECIFICA, QUE EL DERECHO A LA CULTURA QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESULTA INHERENTE A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA Y EN VIRTUD DE SU NATURALEZA DE DERECHO FUNDAMENTAL DEBE INTERPRETARSE ARMÓNICAMENTE CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INDIVISIBILIDAD, INTERDEPENDENCIA Y PROGRESIVIDAD A QUÉ SE REFIERE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA



REPÚBLICA, DEBIÉNDOSE GARANTIZAR TANTO SU ACCESO, COMO SU PARTICIPACIÓN, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA Y RESPETÁNDOSE EN SU MÁXIMA EXPRESIÓN, TANTO EN LO INDIVIDUAL COMO EN LO COLECTIVO. LO TRANSCRITO SE OBSERVA EN LA TESIS CONSTITUCIONAL AISLADA CON NÚMERO 21625. POR SU PARTE, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA CULTURA, ES TAMBIÉN EL MEDIO DE TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL PRODUCTO DE ESE CONOCIMIENTO TANTO DE TIEMPO PASADO COMO DEL PRESENTE. LOS DERECHOS QUE SE OSTENTAN POR TODA PERSONA, COMO DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO CULTURAL, RESULTAN FUNDAMENTALES PARA EL DISFRUTE DE LAS MANIFESTACIONES DE ESA ÍNDOLE Y QUE SE DEBEN RESPETAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD, DIGNIDAD HUMANA Y NO DISCRIMINACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA EN LA QUE BUSCAMOS NUEVAMENTE RETOMAR AQUEL ASUNTO TAN IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD DURANGUENSE, PERO SOBRE TODO, PARA LA COMUNIDAD MENONITA Y PARA TODA LA GENTE DE ESA REGIÓN, DONDE SE ENCUENTRAN ASENTADAS LAS COLONIAS MENONITAS, RECORDEMOS AMIGAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, QUE NOSOTROS MISMOS, EN ESTA LEGISLATURA Y ALGUNOS DE LOS DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES EN LA ANTERIOR LEGISLATURA, SE LOGRÓ QUE SE CONSIDERAN HACIA EL INTERIOR DE LA CONSTITUCIÓN A LOS MENONITAS COMO UNA ETNIA MINORITARIA, ESTO ES PARA DARLE SEGUIMIENTO A TODO ESE TRABAJO QUE SE HA VENIDO REALIZANDO, PARA QUE SE RESPETEN



LOS DERECHOS DE LOS MENONITAS, PERO TAMBIÉN, QUE MANTENGAMOS Y QUE LE AYUDEMOS A LOS MENONITAS A MANTENER ESA CULTURA, ESA TRADICIONALIDAD QUE TIENEN NUESTROS HERMANOS MENONITAS, PERO ADEMÁS TAMBIÉN, QUE SUS USOS Y SUS COSTUMBRES SEAN CORRECTAMENTE DEFENDIDAS, RESPETADAS, TIENE QUE VER TAMBIÉN CON SU RELIGIOSIDAD, HAY COSAS QUE EL RESTO DE LOS CIUDADANOS, PARA NOSOTROS SON NORMALES, PERO PARA LOS MENONITAS, POR SU RELIGIOSIDAD, ES TOTALMENTE DIFERENTE. ENTONCES, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA, PROPONEMOS LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA INCLUIR A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, PERO TAMBIÉN, DE SUS USOS Y SUS COSTUMBRES DE LAS COLONIAS MENONITAS ASENTADAS EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, SUS DERECHOS EN DICHA MATERIA Y SU INCLUSIÓN EN LA DIFUSIÓN A CARGO DE LOS MUNICIPIOS EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE CULTURA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS DE LA LEY



DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO,
LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA,
EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES ¿SI DESEAN
AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA?

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, EDUARDO GARCIA REYES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABE AGUILAR CARRILLO**, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la LXIX legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones a la **Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango**, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestro país el estado de derecho está contemplado en la Constitución donde se define que las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren, con la aprobación del senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

Históricamente, el estado de derecho apareció cuando en los estados modernos se luchó para que la personalización del poder monarca diera paso a una organización política y administrativa regida por formas jurídicas establecidas.

Por su parte, la existencia del periódico oficial en nuestro país se remonta a algunos años antes del surgimiento de la República: el 2 de enero de 1810, año en que se iniciaría la Revolución de Independencia, comenzó a circular la primera publicación periódica titulada Gaceta del Gobierno de México. A partir de ese impreso, los sucesivos gobiernos que han transcurrido por la historia del país tuvieron a bien publicar sus disposiciones legales en un



vocero propio; y aquello que nació a manera de tradición, hoy es un órgano de información debidamente reconocido y reglamentado.

Uno de los principales órganos dentro de nuestro sistema mexicano para aplicar las leyes es sin duda el diario oficial de la federación el cual tiene la función de publicar dentro del territorio nacional las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por los poderes de la federación, a fin de que estos sean observados y aplicados en sus respectivos ámbitos de competencia.

Las adecuaciones y transformaciones normativas, que no implican una alteración ni vulneración sistemática, se efectúan por medio de reformas al sistema normativo de cada Estado, ya sea que se vean materializadas en las diversas leyes, códigos o en la propia Constitución.

Lo anterior, resulta ser un tema por demás trascendental en la conformación de la ontología y deontología de toda norma que pretenda estar dotada de eficacia y legitimidad, toda vez que será a través de estas modificaciones normativas que se logre brindar congruencia entre el derecho y las necesidades sociales. Al respecto, encontramos a la Constitución como un claro ejemplo de lo dicho anteriormente, pues al ser el máximo ordenamiento normativo de todo Estado democrático, se erige no solo como elemento de validez de toda ley que emane de ella, sino que se constituye como un espacio de armonización donde converge el deber ser y el ser del derecho, en donde existe una perpetua adecuación entre la norma y la realidad.

Si es aceptado el hecho de que la vida social es dinámica y que se encuentra en permanente evolución, entonces resulta evidente aceptar que la Constitución, así como cualquier otra ley, debe modificarse cuando resulte pertinente para regular jurídicamente esos nuevos fenómenos sociales, con la intención principal de otorgar la mayor protección y eficacia a los derechos reconocidos y otorgados por el Estado, así como para perfeccionar, en la medida de lo posible, el sistema democrático, atendiendo a las particularidades de la evolución política del país.

Conocer el proceso de reforma de un país implica conocer la historia, el desarrollo, el sistema y la finalidad jurídico-política que un Estado ha contemplado como estrategia de protección a los más altos estándares de seguridad y certeza jurídica, mismos que deben ser atendidos y respetados al modificar una norma.

Quien pretenda analizar un ordenamiento jurídico deberá dimensionar los alcances jurídico-políticos que de un marco normativo se desprendan, materia que ha producido un sinnúmero de debates tanto en años anteriores como hasta nuestra actualidad, debido principalmente a que los fondos de las discusiones no solo tienen una connotación teórica, sino que han trascendido a la práctica legislativa.



El proceso legislativo para modificar o crear una nueva norma no puede estar exento de todo lo anterior, de ahí la necesidad de hacer una descripción al amparo de la doctrina y del conjunto de disposiciones constitucionales legales y reglamentarias para regularlo.

Por su parte, una de las problemáticas que tenemos en nuestro estado es que las reformas y nuevas leyes no se publican en tiempo y forma como lo mandata nuestra constitución local.

En este caso particular, la negación o retraso para publicar, dentro del periódico oficial del estado, los documentos oficiales, deben catalogarse como una falta grave a la función pública, debido a que genera incertidumbre jurídica para su aplicación, que a su vez provoca un estado de vulneración a los derechos de las y los duranguenses.

Nuestra carta magna y las leyes que de ella emanen en materia de publicación son muy claras en cuanto a los responsables y los tiempos en que un decreto aprobado por el Congreso del estado debe ser, observado y publicado, es decir, se establece todos los supuestos en los que un decreto debe pasar para su publicación por parte del poder ejecutivo.

Es decir, la no publicación de documentos oficiales o los decretos legislativos, puede poner en riesgo las garantías individuales de los duranguenses, al encontrarse en un *vacatio legis*, entre su aprobación y su publicación, lo cual, genera incertidumbre jurídica al no poder entrar en vigor lo aprobado por la cámara de diputados.

Finalmente, como legisladores nuestra tarea es velar por los derechos de las y los duranguenses, es por ello que, a través de la presente iniciativa, implementaremos sanciones a los servidores públicos en función del periódico oficial, al que entorpezca la publicación, no publique en tiempo y forma los decretos aprobados por el Congreso del Estado.

Es por lo anteriormente expuesto que, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



UNICO. – Se adiciona artículo 16 bis de la Ley del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 16.- El incumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de la presente ley, será causa de responsabilidad en términos de lo dispuesto en la ley General de Responsabilidades Administrativas.

Además de las responsabilidades administrativas a que diera lugar, se equipara a la figura de abuso de autoridad, y se procederá a la remoción inmediata del director del periódico oficial, y se sancionará con las mismas penas a quien resulte responsable de omitir, dentro de los plazos establecidos, o se niegue, retarde u obstaculice la publicación oficial; publique documentos en contravención a lo dispuesto por la presente ley o bien cuando en forma deliberada altere o cambie sus contenidos.

ARTICULO TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del estado.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 09 de enero de 2023.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. AMIGOS, PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN, QUE SIEMPRE ESTÁN AL PENDIENTE DE LOS TRABAJOS DE CADA UNO DE NOSOTROS, LES DESEO ESTE 2023, UN AÑO LLENO DE ÉXITOS Y PRODUCTIVIDAD. COMO BIEN ES SABIDO, EL ESTADO DE DERECHO EN NUESTRO PAÍS ESTÁ CONTEMPLADO EN NUESTRA CARTA MAGNA, DONDE SE DEFINEN QUE LAS LEYES Y TRATADOS QUE EMANEN DE LAS DIVERSAS CÁMARAS SEA LA LEY SUPREMA DE NUESTRO PAÍS. HISTÓRICAMENTE, EL ESTADO DE DERECHO APARECIÓ CUANDO EN LOS ESTADOS MODERNOS SE LUCHÓ PARA QUE LA PERSONALIZACIÓN DEL PODER MONARCA DIERA PASO A UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, REGIDA POR FORMAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS. POR SU PARTE, UNO DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS DENTRO DE NUESTRO SISTEMA MEXICANO PARA APLICARSE LAS LEYES, ES UN ES SIN DUDA, EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LOS PERIÓDICOS OFICIALES DE LOS ESTADOS, LOS CUALES TIENEN LA FUNCIÓN DE PUBLICAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, LAS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES, ÓRDENES Y DEMÁS ACTOS EXPEDIDOS POR LOS PODERES, A FIN DE QUE ÉSTOS SEAN OBSERVADOS Y APLICADOS SOBRE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA. LO ANTERIOR, RESULTA



SER UN TEMA POR DEMÁS TRASCENDENTAL EN LA CONFORMACIÓN DE LA ONTOLOGÍA Y DEONTOLOGÍA DE TODA NORMA QUE PRETENDE ESTAR DOTADA DE EFICACIA Y LEGITIMIDAD. TODA VEZ, QUE SERÁ A TRAVÉS DE ESTAS MODIFICACIONES NORMATIVAS QUE SE LOGRE BRINDAR CONGRUENCIA EN EL DERECHO Y LAS NECESIDADES SOCIALES. ES POR ELLO, QUE CONOCER EL PROCESO DE REFORMA DE UN PAÍS, IMPLICA CONOCER LA HISTORIA, EL DESARROLLO DEL SISTEMA Y LA FINALIDAD JURÍDICO POLÍTICA, QUE UN ESTADO HA CONTEMPLADO COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN A LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD, CERTEZA JURÍDICA, MISMOS QUE DEBEN SER ATENDIDOS Y RESPETADOS AL MODIFICAR UNA NORMA. POR SU PARTE, UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE TENEMOS EN NUESTRO ESTADO, ES QUE LAS REFORMAS Y NUEVAS LEYES NO SE PUBLICAN EN TIEMPO Y FORMA, COMO LO MANDATA NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. EN ESTE CASO PARTICULAR, LA NEGACIÓN O RETRASO PARA PUBLICAR DENTRO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LOS DOCUMENTOS OFICIALES DEBEN CATALOGARSE COMO UNA FALTA GRAVE A LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIDO A QUE GENERA INCERTIDUMBRE JURÍDICA PARA SU APLICACIÓN, QUE A SU VEZ, PROVOCA UN ESTADO DE VULNERACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS Y LOS DURANGUENSES. ES POR LO ANTERIOR, QUE EL DÍA DE HOY, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, VENGO A PROPONER A ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, LA CUAL TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER EN LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE NO PUBLICAR ALGÚN



DECRETO PROMULGADO POR ESTE HONORABLE CONGRESO, SE SANCIONARÁ Y SE EQUIPARARA A LA FIGURA DE ABUSO DE AUTORIDAD, AL SERVICIO PÚBLICO QUE NIEGUE, RETARDE, OBSTACULICE, LA PUBLICACIÓN OFICIAL. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE SESIONES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIX Legislatura, con fundamento en la fracción VI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y los diversos 79, 80, 81, 82, 84 y 85 de la Ley Orgánica del Congreso y al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. La fracción VI del artículo 82 de la Constitución Política Local dispone que:

Durante los periodos de receso del Congreso, la representación del Poder Legislativo radicará en una Comisión Permanente, que se integrará por cinco diputados propietarios y sus respectivos suplentes.



Dicha Comisión deberá nombrarse en la última sesión de un periodo ordinario, integrándose de la forma que establezca la ley y que fungirá durante todo el receso, aún cuando el Congreso funcione en periodos extraordinarios.

Cada una de las formas de organización parlamentaria, y en su caso, diputado independiente, acreditarán un representante con voz ante la Comisión Permanente, la Ley Orgánica del Congreso determinará cuales de ellas tendrá derecho a voto.

Señalando además que el funcionamiento de este órgano será determinado en la Ley Orgánica del Congreso.

II. En virtud de la reserva de Ley que establece la Constitución Política para establecer el funcionamiento de la Comisión Permanente, la norma orgánica del Congreso en sus artículos 79 y 80 señalan que:

ARTÍCULO 79. Durante los periodos de receso del Congreso, la representación jurídica del Poder Legislativo radicará en una Comisión Permanente, integrada por los diputados integrantes de la Mesa Directiva en funciones y sus respectivos suplentes; la integración se realizará privilegiando la pluralidad de las distintas representaciones.

ARTÍCULO 80. En la última sesión de un periodo ordinario, el Congreso deberá elegir dos vocales propietarios con sus respectivos suplentes para integrarse a la Comisión Permanente que fungirá durante todo el receso, aun cuando el Congreso funcione en periodos extraordinarios.

La elección anterior deberá comunicarse por oficio a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado; y a las Cámaras del Poder Legislativo Federal, a las Legislaturas de las demás Entidades Federativas y a los Ayuntamientos del Estado.

Los integrantes de la Legislatura podrán asistir a las sesiones de la Comisión Permanente con derecho a voz; los integrantes de la Comisión Permanente tendrán derecho a voz y voto.

Las faltas del Presidente o cualquiera de los secretarios o vocales, serán cubiertas por sus respectivos suplentes.

Además, se precisa en dicho ordenamiento que:

La Comisión Permanente se instalará el primer día de su ejercicio y acordará los días y hora de sus sesiones, debiendo celebrar, cuando menos, una sesión semanal, en el recinto oficial del Congreso.



La Comisión Permanente se reunirá siempre que fuere convocada por su Presidente y podrá funcionar con la asistencia de tres de sus integrantes, como mínimo.

Los acuerdos de la Comisión Permanente se tomarán por el voto de la mayoría de los diputados integrantes presentes en la sesión.

III. Teniendo clara la responsabilidad constitucional de la Comisión Permanente, acatamos la obligación de dotar de reglas claras su funcionamiento, por ello el presente Acuerdo tiene el propósito de complementar las reglas aplicables que señala la Ley Orgánica del Congreso para el funcionamiento de la Comisión Permanente, a fin de contribuir al mejor desarrollo de los trabajos de este cuerpo colegiado.

Por lo expuesto y fundado, se someten a consideración de la Asamblea el siguiente

ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIX LEGISLATURA

PRIMERO.- El presente Acuerdo parlamentario establece criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del Orden del Día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente durante el Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIX Legislatura.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente celebrará sus sesiones, preferentemente, los días miércoles de cada semana durante el Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio; las sesiones darán inicio a las 11:00 horas.

Durante el periodo vacacional del personal del Congreso no se realizarán sesiones ordinarias, salvo urgencia o necesidad determinada por el Presidente de la Comisión Permanente, o en su caso, por acuerdo parlamentario.

La Presidencia de la Mesa Directiva, previo acuerdo con los integrantes de la Comisión Permanente, podrá convocar a sesiones en días diferentes al señalado e incluso convocar de manera extraordinaria cuando exista un asunto que así lo amerite.

TERCERO.- Para la integración del Orden del Día se registrarán en primer término, los asuntos que las disposiciones legales establezcan como materia de la Comisión Permanente.

CUARTO.- La inscripción de iniciativas de ley o decreto, proposiciones de punto de acuerdo y posicionamientos será hasta las 15:00 hrs. del día anterior de la sesión.

El Orden del Día de las sesiones se desarrollará de la siguiente forma:



- a. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- b. Lectura de correspondencia
- c. Iniciativas de ley o de decreto.
- d. Propositiones con punto de acuerdo.
- g. Agenda Política.

La prelación podrá modificarse por acuerdo de la Comisión Permanente.

QUINTO.- Previo consenso de los integrantes de la Comisión Permanente, la Mesa Directiva podrá registrar asuntos el mismo día de la sesión, antes de su inicio.

Sólo los proponentes podrán solicitar el retiro de un asunto previamente registrado en el Orden del Día.

SEXTO.- Las proposiciones con punto de acuerdo se desahogarán conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

La Agenda Política es el apartado del Orden del Día en el cual se inscriben los asuntos referidos a los temas que interesan a las formas de organización partidista sobre efemérides, sucesos locales, nacionales e internacionales.

Los temas de la Agenda Política son exclusivamente para deliberación y en ellos no se permite la presentación de proposiciones que ameriten algún trámite o que deban ser votadas por la Comisión Permanente.

El registro de los temas sólo tendrá vigencia para la sesión en la que se encuentren inscritos en el Orden del Día.

SÉPTIMO.- El procedimiento para que la Comisión Permanente emita la declaratoria de reforma constitucional se realizará de la siguiente manera:

1. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente recibirá de cada Ayuntamiento, los votos del proyecto de reformas constitucionales.
2. A partir de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios, un mínimo de veintidós, o en su caso el transcurso del periodo que refiere el artículo 182 de la Constitución política del



Estado Libre y Soberano de Durango¹, la declaratoria de reforma constitucional se ordenará para su inscripción en el Orden del Día de la sesión más próxima.

3. En sesión plenaria, la Secretaría de la Mesa Directiva realizará el escrutinio correspondiente e informará al Pleno el resultado del mismo.

4. El Presidente formulará la declaratoria de, en su caso, haber sido aprobadas las reformas constitucionales y los asistentes en el Salón de Sesiones deberán permanecer de pie.

Los votos que se reciban con posterioridad a la declaratoria de aprobación se remitirán a su expediente para constancia de lo resuelto por el Ayuntamiento de que se trate.

Si hubiere interés de las formas de organización partidista para referirse a la declaratoria de aprobación, lo informarán a la Mesa Directiva para que, si lo considera procedente, organice el orden y duración de las intervenciones respectivas.

Dado en el Salón Verde del Palacio Legislativo, Victoria de Durango, Durango a 11 de enero de 2023.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo comenzará su vigencia al momento de su aprobación por la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y concluirá el día 15 de febrero de 2023.

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
PRESIDENTE

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
SECRETARIA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA

DIP. GABRIELA HÉRNANDEZ LÓPEZ
VOCAL

¹ Para la aprobación de la reforma constitucional se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso del Estado, y de la mayoría de los ayuntamientos. Si transcurrido un periodo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la recepción del decreto correspondiente, los ayuntamientos no contestaren, se entenderá que aprueban la reforma. El Congreso del Estado hará la declaratoria respectiva.



**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA
VOCAL**

PRESIDENTE: EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL ACUERDO. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS EMITIRÁN SU VOTO A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN. SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, NOMBRE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS PARA QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO Y TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LA DE LA VOZ, A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.



DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO
PRESIDENTE QUE SON 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0
ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA, PROCÉDASE CON BASE AL ACUERDO
REFERIDO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO
CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE



REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “DESAFÍOS GUBERNAMENTALES 2023”, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR; DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA DEPRESIÓN”, PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA GABRIELA HERNANDEZ LÓPEZ; “REGRESO A CLASES”, PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ; “RECUENTO DE SUCESOS Y AUGURIOS, MAL Y DE MALAS INICIA EL 2023 CON LA 4T” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DESAFIOS GUBERNAMENTALES 2023”

DIPUTADO JOSE RICARDO LÓPEZ PESCADOR: GRACIAS POR EL USO DE LA PALABRA PRESIDENTE. SALUDO A LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. A TODAS Y TODOS LOS PRESENTES EN ESTA SALA, QUIENES ES LA PRIMERA VEZ QUE VEO EN EL AÑO, FELIZ AÑO 2023. A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, GERARDO GALAVIZ Y CHRISTIAN ALÁN JEAN, GRACIAS POR SU PRESENCIA. SIN DUDA QUE EL INICIO DE TODO AÑO IMPLICA UNA REFLEXIÓN DE LO QUE HICIMOS EL AÑO ANTERIOR Y COMO QUEREMOS QUE SUCEDAN LAS COSAS EN EL AÑO POR INICIAR. EL 2023 NOS PLANTEA MUCHOS RETOS, TANTO A LA SOCIEDAD MEXICANA, COMO A LOS 3 NIVELES DE



GOBIERNO. IMPLICA LA NECESIDAD DE CUIDAR LA ECONOMÍA NACIONAL FRENTE A LOS ANTECEDENTES DE INFLACIÓN QUE ESTUVIERON POR EL RANGO DEL 8% AL CIERRE DEL AÑO 2022 Y TAMBIÉN, UN GRAN RETO ES, LA MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE IMPLICA UNA ACCIÓN CONJUNTA REAL, AUTÉNTICA, EFICAZ DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO. NO PODEMOS PUES DEJAR DE VER LA FALTA DE CAPACIDAD DEMOSTRADA POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA FRENAR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL PAÍS, LO QUE SE MANIFIESTA EN AMPLIAS REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL, FLAGELADAS POR LA VIOLENCIA, LOS CRÍMENES IMPUNES CON ARMAS PROHIBIDAS, POR SU PODERÍO ANTE LA INDIFERENCIA E INEFICIENCIA GUBERNAMENTAL. DE ACUERDO CON EL SEMÁFORO DELICTIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ACTUALIZADO AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, SE PRESENTARON EN MÉXICO HASTA DICHO MES 24,100 HOMICIDIOS, LO QUE EQUIVALE A 72 PERSONAS ASESINADAS DIARIAMENTE, LO QUE ES LO MISMO, EN MÉXICO MURIERON DE FORMA VIOLENTA EN 2022, 3 PERSONAS CADA HORA. LA MATERIA DE EXTORSIÓN TAMBIÉN ES REVELADORA, HA CRECIDO DE MANERA GRAVE, HASTA NOVIEMBRE SE CONTABILIZABAN 9,522 CASOS, CIFRA QUE SUPERABA YA LAS DENUNCIAS DE LOS AÑOS ANTERIORES Y BIEN SABEMOS QUE, EN ESTA MATERIA, SON MÁS LOS HECHOS QUE NO SE DENUNCIAN, A LOS QUE AQUÍ SE REFLEJAN EN ESTAS CIFRAS. LAS DENUNCIAS POR DELITOS DE VIOLACIÓN SE HAN INCREMENTADO EN TODO EL PAÍS, ASCENDIENDO A 21,615 CASOS EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, LO QUE YA SUPERA LAS CIFRAS DE TODOS LOS AÑOS



ANTERIORES. ANTE ESTOS DATOS, QUE SON DATOS DEL GOBIERNO, ES INAPLAZABLE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LA SITUACIÓN DEL PAÍS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ¿CON QUÉ FIN? PARA MODIFICAR LO QUE NO ESTÁ FUNCIONANDO, PORQUE LO QUE URGE ES GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD Y LA PAZ QUE RECLAMA LA SOCIEDAD MEXICANA. EN ESTOS DÍAS, EN MATERIA ECONÓMICA, NOS ENFRENTAMOS CON LA VARIACIÓN DE LA UMA, CON ESO NOS DESPERTAMOS EL NUEVO AÑO, LA UMA HOY SE ANUNCIA A UN PRECIO DE 103.74 PESOS DIARIOS. ESTO NO SÓLO REFLEJA LA INFLACIÓN ACUMULADA DEL AÑO 2022, SINO QUE TAMBIÉN, IMPACTARÁ NEGATIVAMENTE EN LOS PAGOS REALIZADOS POR LAS Y LOS MEXICANOS QUE SE VINCULAN CON DICHA UNIDAD DE MEDIDA, ES DECIR, A TODOS NOS AFECTA, TODOS PAGAMOS EN UN UNAS, IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS O TRANSACCIONES FINANCIERAS. LA INFLACIÓN GENERAL, COMO YA LO DIJIMOS, FUE DE 7.82%, SE REFLEJÓ DE MANERA DRÁSTICA, COMPLEJA, DIFÍCIL, PARA LOS QUE MENOS TIENEN EN LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS, LOS QUE TUVIERON UN AUMENTO DEL 14.15%, GRANDE, PARA UN PAÍS DONDE EL SALARIO NO ALCANZA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE UNA FAMILIA. SE REQUIERE PUES, UNA ESTRATEGIA DIFERENTE, QUE NO SERÁ FÁCIL NI PARA LAS EMPRESAS, NI PARA LAS FAMILIAS DEJAR DE ENDEUDARSE, ACUDIR A DEUDAS EN LA FAMILIA, EN LO PERSONAL Y EN LAS EMPRESAS, VA A SER UNA VÍA QUE NO QUEDA OTRA ALTERNATIVA. UN EJEMPLO, ES LA CAÍDA DE LA MITAD DEL CONSUMO EN LAS MESAS DE LOS MEXICANOS DEL PAN DULCE, LOS AUMENTOS REGISTRADOS EN LOS INSUMOS PARA LA



INDUSTRIA DEL PAN NOS DICEN, QUE EL PAN DULCE SE CAYÓ LA MITAD DEL CONSUMO POR LAS FAMILIAS, ESO SIGNIFICA, QUE ESTAMOS DEJANDO DE CONSUMIR POR FALTA DE INGRESOS FAMILIARES. ESTA ES LA REALIDAD NACIONAL Y TAMBIÉN TENEMOS UNA REALIDAD ESTATAL QUE NOS REFLEJA GRANDES RETOS, GRANDES DESAFÍOS, PERO TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO, BUENOS AUGURIOS, PORQUE EN DURANGO ESTE SERÁ EL 2023, EL PRIMER AÑO COMPLETO DEL NUEVO GOBIERNO ENCABEZADO POR ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, QUE CON UNA NUEVA ACTITUD DE RESPONSABILIDAD, DE SERIEDAD, HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO TENÍA REZAGADOS Y CON ESTE MENSAJE DE RESPONSABILIDAD TAMBIÉN, SE PAGARON LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO, CUANDO LOS PRONÓSTICOS ERAN OTROS Y CON UNA VOLUNTAD COMPARTIDA CON ESTE CONGRESO, SE DISEÑÓ UN PRESUPUESTO 2023 QUE APOYA REALMENTE AL CAMPO, A LA SALUD Y A LA EDUCACIÓN. EN EL AÑO 2023, SERÁ EL AÑO QUE MÁS RECURSOS ESTATALES SE DESTINARÁN A QUIENES MÁS LO NECESITAN, CON RESPONSABILIDAD Y SENTIDO SOCIAL, PORQUE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE ES LA QUE VA A SER BENEFICIARIA DE ESTE NUEVO PRESUPUESTO. 3 EJEMPLOS, EL CASO DEL CAMPO, EL AÑO 2022, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL TUVO UN PRESUPUESTO DE 125 MILLONES DE PESOS, PARA 2023, VA A EJERCER MÁS DE 320 MILLONES DE PESOS, ES DECIR, CASI 3 VECES MÁS. LA ATENCIÓN A LA SALUD, TAMBIÉN CONTEMPLA 300 MILLONES DE PESOS MÁS QUE EN EL 22, PASANDO DE 2900 A 3200 MILLONES DE PESOS. DE IGUAL MODO, EN LA



EDUCACIÓN SE INCREMENTA EL APOYO PRESUPUESTAL DE 11600 MILLONES EN 2022 A 12300 MILLONES DE PESOS EN ESTE AÑO. AMIGAS Y AMIGOS, DESDE ESTE CONGRESO PREVEMOS UN AÑO DE TRABAJO PARLAMENTARIO FUERTE, CERCANO Y ABIERTO A LA SOCIEDAD. TEMAS COMO EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, LOS GOBIERNOS ABIERTOS, MODERNOS Y TRANSPARENTES, LA SALUD, LA VIGENCIA PLENA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL ATENDER A QUIENES MÁS LO NECESITAN SERÁN LOS TEMAS DEL TRABAJO PARLAMENTARIO DE ESTA 69ª LEGISLATURA. REFRENDAMOS, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, NUESTRO COMPROMISO ANTE LA POBLACIÓN DE DURANGO, DE TRABAJAR CON LOS TEMAS DE MAYOR INTERÉS PARA DURANGO. EL DINAMISMO DEL TRABAJO PARLAMENTARIO REFLEJARÁ LA FORTALEZA Y PUJANZA DE LOS SECTORES MAYORITARIOS DE NUESTRO DURANGO. BUEN AÑO 2023 PARA TODAS Y TODOS. ES CUÁNTO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO “DÍA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA DEPRESIÓN”



DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE. AMIGAS Y AMIGOS TODOS. PRIMERO TAMBIÉN, APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD PARA DESEARLES UN AÑO 2023, LLENO DE SALUD, LLENO DE TRABAJO, LLENO DE ÉXITOS EN LO PERSONAL Y EN LO PROFESIONAL A TODAS Y A TODOS. LA DEPRESIÓN NO ES UN PROBLEMA TÉCNICO, ES UNA SEÑAL QUE HAY QUE ESCUCHAR JOHANN HARI. ESTE PRÓXIMO 13 DE ENERO, SE CONMEMORA EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA ESTA ENFERMEDAD, QUE NO SE VE, PERO SÍ SE SIENTE, LA DEPRESIÓN. ES IMPORTANTE QUE HABLEMOS DE ESTO, PORQUE LAMENTABLEMENTE NO SUELE ATENDERSE Y MENOS CUANDO AFECTA A EDADES TEMPRANAS, COMO LO ES, LA ADOLESCENCIA Y EN LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. CON LA PROCLAMACIÓN DE ESTE DÍA, SE PRETENDE SENSIBILIZAR, ORIENTAR Y PREVENIR A LA POBLACIÓN SOBRE ESTA ENFERMEDAD, CUYAS CIFRAS AUMENTAN DE MANERA DESPROPORCIONADA AÑO CON AÑO EN EL MUNDO Y LAMENTABLEMENTE EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO. LA DEPRESIÓN, ES UNA ENFERMEDAD FRECUENTE Y SE CALCULA QUE AFECTA A 300 MILLONES DE PERSONAS Y PUEDE CONVERTIRSE EN UN PROBLEMA DE SALUD SERIO, ESPECIALMENTE CUANDO ES DE LARGA DURACIÓN, CUANDO YA NO ES UNA TRISTEZA DE 1, 2 O 3 DÍAS, CUANDO YA PASAN SEMANAS Y LA PERSONA NO MEJORA EN SU ESTADO DE ÁNIMO, EN SU PRODUCTIVIDAD Y EN SU RENDIMIENTO DIARIO. LA INTENSIDAD LLEGA DE SER MODERADA A GRAVE, ÉSTA



PUEDE CAUSAR MUCHO SUFRIMIENTO Y ALTERAR LAS ACTIVIDADES LABORALES, ESCOLARES, FAMILIARES Y SOCIALES. LA DEPRESIÓN, SE PRESENTA EN LOS CASOS EN DONDE LAS PERSONAS HAN PADECIDO DURANTE MUCHO TIEMPO UNA TRISTEZA, GENERANDO DIFICULTAD PARA CONCENTRARSE, PERDIENDO EL INTERÉS O EL PLACER POR LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA COTIDIANA, MUCHAS DE LAS VECES PERDIENDO EL APETITO, PRODUCIENDO EL AISLAMIENTO, TRASTORNOS DE SUEÑO, SENSACIÓN DE CANSANCIO Y EN LOS PEORES CASOS, LA DEPRESIÓN PUEDE LLEVAR AL SUICIDIO. EN CUALQUIER CASO, SE REQUIERE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA PARA SU OPORTUNO DIAGNÓSTICO Y UN TRATAMIENTO, NO SE TRATA DE UN SIMPLE DECAIMIENTO EN EL ESTADO DE ÁNIMO EMOCIONAL, YA QUE PUEDE CONLLEVAR AL SURGIMIENTO DE OTRAS ENFERMEDADES COMO ESTRÉS, FOBIAS, TRASTORNOS OBSESIVOS, ETCÉTERA, ETCÉTERA. CUALQUIER PERSONA ES SUSCEPTIBLE A PASAR POR UN EPISODIO DEPRESIVO, EL CUAL PUEDE SER IMPERCEPTIBLE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS. LA DEPRESIÓN, ES UN TRASTORNO QUE PUEDE DIAGNOSTICARSE A TIEMPO, SIENDO IMPORTANTE EL MANTENERNOS INFORMADOS E INFORMAR MÁS A LA CIUDADANÍA Y BUSCAR LA ORIENTACIÓN NECESARIA DE ESTE TEMA TAN SENSIBLE. DE ACUERDO A LAS CIFRAS DEL INEGI LES COMPARTO QUE DESDE 2015 A LA FECHA, EL SUICIDIO EN DURANGO Y EN TODO EL PAÍS HA IDO AUMENTANDO Y SOBRE TODO EN LOS JÓVENES DE EDADES DE 15 A 29 AÑOS, PASANDO DE 8.1% DE MUERTES POR LESIONES AUTO INFLIGIDAS POR CADA 100000 A 10.4% TAN SÓLO EN 2021. ACTUALMENTE LOS JÓVENES SE CONSIDERAN EL GRUPO DE



MAYOR RIESGO DE COMETER SUICIDIO, DE ACUERDO AL INSTITUTO DE SALUD MENTAL DE DURANGO, POR CADA SUICIDIO HAY 20 O 30 INTENTOS DE SUICIDIO EN NUESTRA ENTIDAD. TAN SÓLO EN LO QUE VA DE 2023, DE ESTAS PRIMERAS SEMANAS DEL AÑO, YA HAY REGISTRADOS 3 SUICIDIOS EN DURANGO. DEBEMOS REFORZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PARA QUE LAS CIFRAS NO SIGAN CRECIENDO Y LO DECÍA AHORITA EL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ, EN ESTE CONGRESO APROBAMOS EL PRESUPUESTO DEL ESTADO, EN DONDE EN SALUD SE AUMENTAN 365 MILLONES QUE DEBEREMOS DE DARLE SEGUIMIENTO, PARA QUE EXISTAN LOS PROGRAMAS EN SALUD MENTAL, ESPECIALIZADOS PARA ESTAS PERSONAS QUE ESTÁN PASANDO POR ESTOS PADECIMIENTOS. DESDE EL CONGRESO EXPRESÓ Y SÉ QUE USTEDES TAMBIÉN LO HACEN, EL TOTAL COMPROMISO PARA TRABAJAR, PARA FOMENTAR LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y DE LA DEPRESIÓN EN DURANGO. EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL DEBE SER UNA PRIORIDAD EN 2023, COMO EXPRESA NUESTRA LEY DE SALUD MENTAL, QUE AL SER DE INTERÉS PÚBLICO, IMPACTA DE MANERA SUSTANCIAL EN LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR DEL SER HUMANO, QUE ES COMPONENTE ESENCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE UNA CONDUCTA SUICIDA, LAS ADICCIONES Y DEMÁS PSICOPATOLOGÍAS EXISTENTES. CHRISTOPHE ANDRÉ, PSIQUIATRA Y SICOTERAPEUTA DICE Y TIENE RAZÓN, QUE LA ACTIVIDAD FÍSICA, QUE EL CONTACTO SOCIAL, SON 2 GRANDES ANTIDEPRESIVOS, QUE TAMBIÉN DEBEMOS DE IMPULSAR EN TODAS LAS EDADES. CUIDEMOS LA VIDA, CUIDEMOS NUESTRA SALUD MENTAL, CUIDEMOS A LOS QUE NOS RODEAN Y LUCHEMOS POR



COMBATIR LA DEPRESIÓN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO. ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. INTEGRANTES DE LA PERMANENTE. DIPUTADO BERNABÉ, DIPUTADA PATTY, DIPUTADA ROSA MARÍA, DIPUTADA GABY, AMIGO RICARDO LÓPEZ, CHRISTIAN JEAN, BIENVENIDO NUEVAMENTE DIPUTADO GERARDO GALAVIZ, AMIGO LUIS ENRIQUE. GENTE QUE ASISTE A ESTA SESIÓN. QUISIERA DAR MIS PARABIENES PARA TODOS LOS PRESENTES, DIPUTADO JOEL CORRAL, SALUDO CON MUCHO AFECTO Y APRECIO. QUIERO DAR PARABIENES PARA TODOS LOS PRESENTES, LOS QUE NO NOS HABÍAMOS VISTO Y A LOS QUE YA NOS VIMOS, REITERARLES MIS MEJORES DESEOS, QUE TENGAN SALUD, SOBRE TODO, ÉXITO PROFESIONAL, FAMILIAR, LABORAL, PERSONAL, MEJOR PARA PARA TODOS. SEGÚN ESTIMACIONES RECIENTES PRECISADAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA DEPRESIÓN ES UN TRASTORNO MENTAL QUE AFECTA A MÁS DE 300 MILLONES DE PERSONAS EN TODO EL MUNDO, PERO DIFÍCILMENTE SE PUEDE CONTAR CON CIFRAS EXACTAS Y MUY PROBABLEMENTE



LAS ESTIMACIONES DE DICHA ORGANIZACIÓN MUNDIAL SE QUEDAN CORTAS. LA DEPRESIÓN, GENERALMENTE PROVOCA UNA DIVERSIDAD DE SÍNTOMAS, QUE EN ALGUNOS CASOS, DESCRIBEN COMO LEVES, PERO CADA DÍA, MÁS Y MÁS CASOS NUESTRO PAÍS Y EL MUNDO ENTERO SE PUEDE CONSIDERAR GRAVES. DICHS SÍNTOMAS, QUE ANTERIORMENTE SÓLO SE CONCEBÍAN COMO UN SENTIMIENTO DE TRISTEZA, HOY SABEMOS QUE LLEGAN A ABARCAR MÁS QUE SÓLO ESO, LA ANGUSTIA, EL MIEDO, LA DESCONFIANZA, EL DESÁNIMO Y HASTA PSICOSIS, ENTRE OTRAS, HACEN UNA MEZCLA ALTAMENTE PELIGROSA PARA QUIEN LA SIENTE Y PARA QUIEN LA PADECE. MUESTRA DE ELLO, ES EL DESAFORTUNADO INCREMENTO GRADUAL Y CONSTANTE QUE SE VERIFICA AÑO CON AÑO EN LOS SUICIDIOS Y LOS INTENTOS DE DICHA ACCIÓN TAN PERJUDICIAL EN NUESTRA ENTIDAD Y PRÁCTICAMENTE EN TODO EL MUNDO. LAS DISTRACCIONES QUE ACARREAN LA DEPRESIÓN EN LA VIDA DIARIA DE LAS PERSONAS QUE LO SUFREN, ALTERAN SU PERCEPCIÓN DEL MUNDO Y DE LOS SERES QUE LA RODEAN, LO QUE DISMINUYE SU CAPACIDAD PRODUCTIVA, AFECTIVA Y SOCIAL. LA DEPRESIÓN, NO DISTINGUE COLOR, SEXO, EDAD, POSICIÓN ECONÓMICA, NI TERRITORIO, ES UN MAL QUE PUEDE AQUEJAR A CUALQUIERA, LO QUE IMPLICA, LA OBLIGACIÓN PARA TODO MIEMBRO DE NUESTRA SOCIEDAD EN LA BÚSQUEDA DE UN ACCESO REAL Y ADECUADO A TRATAMIENTOS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN. POR DESGRACIA, LA DEPRESIÓN SE HA CONVERTIDO EN UN TEMA CADA DÍA MÁS RECURRENTE Y COMÚN ENTRE LOS SERES HUMANOS, POR LO QUE, COMO UNA MEDIDA PARA LLAMAR LA ATENCIÓN A NIVEL



INTERNACIONAL, SE CONMEMORA CADA 13 DE ENERO COMO EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA DEPRESIÓN, LO QUE LO CONVIERTE EN UN DÍA PARA SENSIBILIZAR, CONCIENTIZAR Y ATENDER, QUE ESTE TEMA ES UN TEMA CADA VEZ MÁS TRASCENDENTE. EN EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS PREOCUPA Y NOS OCUPA LA SALUD MENTAL DE NUESTRA ENTIDAD, POR LO QUE ESTAREMOS IMPULSANDO, COMO YA LO HEMOS VENIDO HACIENDO DESDE HACE AÑOS ANTERIORES, ACCIONES PÚBLICAS PARA QUE DICHO RUBRO LOGRE Y MANTENGA SU MEJOR VERSIÓN Y QUE LOS CASOS DE DEPRESIÓN SE PREVENGAN, SE TRATEN Y SE ATIENDAN DE MANERA SATISFACTORIA. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS Y UN EXCELENTE 2023 PARA TODOS Y CADA UNO DE USTEDES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTINEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO “REGRESO A CLASES”

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE. CON SU PERMISO A TODA LA MESA DIRECTIVA. HOY ME DA MUCHO GUSTO SALUDAR A NUESTRO COORDINADOR, A NUESTRO



NUESTROS DIPUTADOS QUE ESTÁN PRESENTES EL DÍA DE HOY, AL DIPUTADO JOEL CORRAL, GRACIAS PRESIDENTE POR ESTAR AQUÍ, EL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ, AL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, AL DIPUTADO CHRISTIAN ALA JEAN ESPARZA Y AL DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR EN ESTA PRIMERA SESIÓN DONDE INICIAMOS UN AÑO LLENO DE ESPERANZA PARA TODOS LOS DURANGUENSES, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR ESTE DÍA AQUÍ CON NOSOTROS. EL PASADO LUNES LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGRESARON A LAS AULAS, A FIN DE CONTINUAR CON EL CICLO ESCOLAR 2022 2023. ESTE PERIODO EN SU CONJUNTO, INICIADO EN SEPTIEMBRE Y QUE VA A CONCLUIR EN JULIO PRÓXIMO, REPRESENTARÁ UN AÑO DE LABORES ACADÉMICAS, QUE COMENZARON CON LA REGULARIDAD DESPUÉS DE UN PAR DE AÑOS COMPLICADOS EN QUE EL COVID-19 TRANSFORMÓ COMPLETAMENTE LA MANERA EN QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RECIBIERON EDUCACIÓN, YA QUE AL ASISTIR A SUS CLASES DE MANERA REMOTA, ASPECTOS FUNDAMENTALES DE SU FORMACIÓN, COMO HABILIDADES SOCIALES, SALUD EMOCIONAL Y FÍSICA DE LOS ALUMNOS SE VIERON TOTALMENTE AFECTADOS. PODEMOS POR ELLO RECONOCER CON GUSTO QUE EXISTE EL DÍA DE HOY MEJORES CONDICIONES PARA QUE ESTOS NIÑOS Y JÓVENES ACUDAN A SUS ESCUELAS Y DEN LO MEJOR DE SÍ MISMO. POR ESTE MOTIVO, ES IMPORTANTE QUE LA AGENDA PÚBLICA EN MATERIA DE MEJORA EDUCATIVA NO SE DETENGA, PARA BRINDAR LAS MEJORES CONDICIONES Y CONTINUAR FOMENTANDO NUEVAS ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES, LA FORMACIÓN INTEGRAL DE



LAS Y LOS ESTUDIANTES, CON LA SENSIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD QUE ATIENDEN DE MANERA OPORTUNA POSIBLES REPERCUSIONES QUE EL ALUMNADO PUEDA PRESENTAR. EN CONSECUENCIA, DEBEN EXISTIR MAYOR SENSIBILIDAD POR PARTE DE DIRECTIVOS Y MAESTROS, PARA PERMITIR QUE LAS Y LOS ALUMNOS PUEDAN UTILIZAR PRENDAS DE VESTIR QUE NO CORRESPONDAN A LA VESTIMENTA INSTITUCIONAL, O SEA LOS UNIFORMES, ESPECIALMENTE CONSIDERANDO LAS BAJAS TEMPERATURAS EN LA ENTIDAD Y LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS, YA QUE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE ESTOS 2 AÑOS DE PANDEMIA SIGUEN CAUSANDO ESTRAGOS EN LA ACTUALIDAD, POR LO QUE ES INACEPTABLE QUE SE CONDICIONE EL INGRESO DE LOS ALUMNOS A LAS ESCUELAS POR NO PORTAR ESTA PRENDA. LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LES DEBE PRIVAR DE ELLA. SUPERAR EL REZAGO EDUCATIVO QUE DEJÓ LA PANDEMIA ES UN DESAFÍO FUERTE, QUE EXIGE EL COMPROMISO, LA SENSIBILIDAD Y EL TRABAJO DE TODOS. AQUÍ ES MUY IMPORTANTE, QUE DESPUÉS DE HABER SALIDO DE ESTA PANDEMIA Y QUE LOS NIÑOS ESTÉN REGRESANDO A CLASES, ES MUY IMPORTANTE QUE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SE TENGAN LO MÁS NECESARIO, COMO PARA QUE ELLOS PUEDAN TENER UNA SALUD ESTABLE, LOS NIÑOS GENERALMENTE JUEGAN, BRINCAN Y SE ENSUCIAN MUCHO LAS MANOS, ENTONCES, ES IMPORTANTE QUE EXISTAN LO NECESARIO, COMO SON BEBEDEROS, SANITARIOS Y EN ESTE CASO, UN LUGAR PARA QUE SE PUEDAN LAVAR LAS MANOS. SÉ QUE ESTO ES, PUES ALGO INALCANZABLE,



PUESTO QUE EN MUCHÍSIMAS ESCUELAS NI SIQUIERA HAY LO MÁS ELEMENTAL, PERO YO ESPERO QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ACTUALES PUEDAN AYUDAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LOS PADRES DE FAMILIA PUEDAN ESTAR PENDIENTES Y AYUDAR PARA QUE PUEDAN DE VERAS TENER LO MÁS INDISPENSABLE Y SOBRE TODO, QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TENDRÁN QUE POR SUGERENCIA EN SALUD, TENDRÁN QUE LLEVAR EL CUBRE BOCAS, QUE ES MUY NECESARIO, PORQUE EN ESTAS ÉPOCAS, CREO QUE HAY MUCHAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. POR LO TANTO, TENDREMOS QUE ESTAR PADRES DE FAMILIA, MAESTROS Y ALUMNOS, CUIDANDO QUE LA PANDEMIA NO REGRESE. DESDE ESTE CONGRESO DEL ESTADO MANIFIESTO MI COMPROMISO Y SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN DURANGUENSE, PARA QUE ESTE 2023, SOCIEDAD E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, REALICEMOS NUESTRO MEJOR ESFUERZO PARA GARANTIZAR LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL DE TODOS LOS ALUMNOS. ES CUÁNTO. MUCHAS GRACIAS A TODOS USTEDES Y FELIZ AÑO 2023.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO “RECUENTO DE



SUCESOS Y AUGURIOS, MAL Y DE MALAS INICIA EL 2023 CON LA 4T”,
ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: MUY BUENOS DÍAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE QUE ENCABEZA EL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR Y LA MESA DIRECTIVA, TENIENDO PRESENTÉ AL DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO Y AL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RICARDO LÓPEZ PESCADOR, ASÍ COMO LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES, ME PERMITO PRIMERAMENTE SALUDARLAS A TODAS Y A TODOS, ASÍ COMO A TODO EL EQUIPO DE ASESORES, PERSONAL Y TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE ESTE CONGRESO, DESEÁNDOLES QUE 2023 SEA UN AÑO DE PROPÓSITOS REALIZADOS Y DE METAS CUMPLIDAS PARA TODAS Y PARA TODOS. TERMINÓ 2022 DE UNA MANERA ABRUPTA EN EL PAÍS Y A MUY POCOS MESES YA DE QUE CONCLUYA EL MANDATO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, 2023 NO INICIA TAMPOCO CON LOS MEJORES AUGURIOS. HEMOS VENIDO DANDO CUENTA EN LA OPINIÓN PÚBLICA DE SUCEOS QUE LAMENTAMOS Y QUE DESDE EL CONGRESO NO PODEMOS SER OMISOS Y DEJAR DE TOCARLOS Y DE SEÑALARLOS. EN EL CONGRESO DE DURANGO DEBEMOS DE DARLE VOZ A ESOS ACONTECIMIENTOS, PARA QUE PODAMOS CON ACTITUD CRÍTICA BUSCAR CÓMO ENFRENTAR EL FINAL DE SEXENIO, CÓMO BLINDAR A NUESTRO ESTADO DE LOS MALES Y LAS TRAGEDIAS QUE



HAN SIGNIFICADO LAS MALAS Y DESAFORTUNADAS DECISIONES DE LA LLAMADA CUARTA TRANSFORMACIÓN. CON INCREMENTOS EN LAS TASAS PORCENTUALES DEL COVID, UNA INFLACIÓN QUE TERMINA EN 2022 EN 7.82%, CASI EL 8%, EL MAYOR CIERRE EN 22 AÑOS, DE ACUERDO CON DATOS RELEVADOS POR EL PROPIO INSTITUTO DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA -EL INEGI- EL INCREMENTO DE LA UMA, QUE ALTERA TODAS LAS VARIABLES Y CON LAS QUE SE MIDEN MUCHOS DE LOS IMPUESTOS, MULTAS, SANCIONES Y CONTRIBUCIONES DE LOS MEXICANOS. LA DETENCIÓN, AHORA SÍ, OBLIGADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL CRIMINAL OVIDIO -EL RATÓN GUZMÁN LÓPEZ- CAUSANTE DE LA MUERTE DE MILLONES DE JÓVENES POR EL FENTANILO, PLAGA DEL SIGLO, COMO LO ASEGURÓ HACE UNOS DÍAS EL PRESIDENTE NORTEAMERICANO JOE BIDEN. LUEGO, EL FRENO POR UN JUEZ FEDERAL DE LA EXTRADICIÓN SOLICITADA POR EL VECINO PAÍS DEL NORTE, SIN DEJAR PASAR EL CHOQUE DE 2 TRENES EN LA LÍNEA 3 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIENTRAS LA JEFA DE GOBIERNO HACÍA CAMPAÑA ELECTORAL DE FORMA ILEGAL Y TRAMPOSA Y QUE DEJÓ COMO SALDO UNA PERSONA MUERTA Y 106 HERIDOS, TERCER ACCIDENTE DE CUATRO QUE HA SUFRIDO EN SU HISTORIA ESTE MEDIO DE TRANSPORTE DESDE SU CONSTRUCCIÓN, MIENTRAS SE EXIGE JUSTICIA Y CASTIGO A LOS RESPONSABLES, NO SÓLO DE ESTE LAMENTABLE SUCESO, SINO DE LOS ANTERIORES. EN MEDIO DE PLAGIOS, DE TESIS, ILEGALIDADES Y ESCÁNDALOS POR LA DISPUTA DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AÚN NO HA ACLARADO SI LA PRESENCIA DE UNA MINISTRA



ILEGÍTIMA QUE SIGUE IMPARTIENDO JUSTICIA, TENIENDO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO DE POR MEDIO DE FORMA INNECESARIA, HASTA LA COMPRA, TAMBIÉN INNECESARIA, DEL GOBIERNO DE LA MARCA Y ACTIVOS QUE QUEDAN DE MEXICANA DE AVIACIÓN, PARA CREAR UNA AEROLÍNEA DEL GOBIERNO A CARGO DE MILITARES, CUANDO LO QUE HOY NECESITA LA AVIACIÓN COMERCIAL DE NUESTRO PAÍS NO ES UNA NUEVA AEROLÍNEA, SINO RECUPERAR LA CATEGORÍA UNO DE SEGURIDAD AÉREA INTERNACIONAL, QUE NOS HA ESTADO EXIGIENDO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. POR CIERTO, QUEBRARON AERO CALIFORNIA, ALMA, AVIACSA, INTERJET, AESA, LA PROPIA MEXICANA, Y VA A VOLVER A QUEBRAR. EN MEDIO DEL CENTRO, UN ARBITRAJE POR LA POLÍTICA ENERGÉTICA, EN EL MARCO DE LA RONDA DE CONSULTAS DENTRO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO (EL T-MEC) AL CONSIDERAR ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ, QUE MÉXICO DISCRIMINA A SUS EMPRESAS ENERGÉTICAS, CON LA CONSECUENCIA DE LA APERTURA DE UN PANEL DE CONTROVERSIAS, QUE PODRÍA DERIVAR EN SANCIONES GRAVES. ASÍ COMO, EL CAOS QUE HEMOS VENIDO VIENDO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN LAS FRONTERAS, TANTO EN LA FRONTERA NORTE COMO LA FRONTERA SUR, A CAUSA DE LA MIGRACIÓN, EN DONDE POR CIERTO, SON YA 118000 PETICIONES DE ASILO DE CIUDADANOS DE OTRAS NACIONES LAS QUE SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO PAÍS HASTA HACE UNOS DÍAS Y CON EL DESPLAZAMIENTO DE ETNIAS Y DE GRUPOS INDÍGENAS EN CHIAPAS, CON UN AMBIENTE DE INSEGURIDAD CREADO POR EL FENÓMENO LLAMADO CULIACANAZO, EN DONDE POR



CIERTO, A PESAR DE QUE INICIÓ EL CICLO ESCOLAR, HAY TODAVÍA 100 INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE NO HAN REANUDADO O REINICIADO CLASES POR LA INSEGURIDAD QUE TODAVÍA ACECHA A ESA ENTIDAD. HASTA CIRCUNSTANCIAS, COMO DESAPARICIONES GRAVES EN ZACATECAS, MUERTES EN ACAPULCO Y MORELIA, FEMINICIDIOS EN CIUDAD JUÁREZ, EMBOSCADAS A MILITARES EN SAN LUIS POTOSÍ, PROTESTAS EN LAS CALLES POR LA FALTA DE BASES EN EL SECTOR SALUD Y POR LA AUSENCIA DE MEDICAMENTOS, TAMBIÉN EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS, HASTA EL QUEBRANTO DE PETRÓLEOS MEXICANOS, CON EL ENDEUDAMIENTO DE UNA PETROLERA QUE NO TIENE PRECEDENTE Y QUE ES LA DEUDA MÁS GRANDE DE CUALQUIER EMPRESA PETROLERA EN EL MUNDO, YA ASCENDIÓ A 105000 MILLONES DE DÓLARES, HASTA LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONALIZADA DÍA A DÍA, COMO LO RECIENTE, LA COMPRA DE RIELES OXIDADOS PARA EL TREN MAYA POR PARTE DE FONATUR Y LOS NEGOCIOS DE LOS PARIENTES Y AMIGOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. ESE ES EL ESCENARIO CON EL QUE CONCLUYÓ 2022 SE INICIA 2023. ES LAMENTABLE QUE NO HAYA UN HORIZONTE QUE NOS PERMITA TENER UN MEJOR FUTURO, QUE SE SIGA DILAPIDANDO EL PRESUPUESTO PÚBLICO, QUE SE SIGA ENDEUDANDO AL PAÍS, QUE YA SE HAN TERMINADO LOS GUARDADOS QUE HABÍA, LAS RESERVAS QUE HABÍA Y QUE NO VEAMOS CÓMO VA A CONCLUIR EL SEXENIO, UN SEXENIO EN EL QUE NO VAN A TERMINAR EL TREN MAYA, NI LA REFINERÍA, NI EL AEROPUERTO DE SANTA LUCÍA CON UN FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO Y QUE DESAFORTUNADAMENTE, SIGUE SIENDO LA INCERTIDUMBRE Y LA FALTA DE ATENCIÓN A LA SALUD, LA



INSEGURIDAD Y LA VIOLENCIA LO QUE ESTÁ DEJANDO ESTE GOBIERNO. NOSOTROS EN DURANGO TENDREMOS QUE ESTAR PREPARADOS PARA BLINDAR A NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA CON NUESTROS PROPIOS ESFUERZOS, CON NUESTROS RECURSOS, CON NUESTRAS CAPACIDADES Y EVITAR QUE LA MAL LLAMADA 4T, PORQUE NO ES LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, VA TERMINÁNDOSE YA EL CICLO Y SERÁ LA CUARTA DESTTRANSFORMACIÓN, NOS VAYA A INVADIR, VAYA A LLEGAR NI SIQUIERA MÍNIMAMENTE, PORQUE EN DURANGO QUEREMOS PROGRESO, DESARROLLO, UNA VIDA PLENA PARA LOS DURANGUENSES. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO BENÍTEZ.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN COMPAÑERO O COMPAÑERA DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (12:40) DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA MIÉRCOLES (18) DIEZ Y OCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

SECRETARIA

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

SECRETARIA